CONTRATO N° 07 /2018

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Mather Company S.R.L.

Contratación Directa N° 10/2018 "Adquisición de Insumos de Restauración" – Segundo Llamado, ID N° 346.055.

Contrato Nº 07 /2018.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Mather Company S.R.L.**, con RUC 80006850-5, domiciliada en las calles 14 de Julio Nº 1283 e/ San Cosme y Vía Férrea, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Karin María Wasmosy de Bosmans**, con Cédula de Identidad N° 701.781, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RESTAURACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Insumos de Restauración, adjudicado por Resolución SNC N° 242/2018 de fecha 07 de noviembre del año dos mil diez y ocho, en referencia a la Contratación Directa N° 10/2018 – 5egundo Llamado y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Karin Wasmosy de Bosmans
Socio Gerente
MATHER COMPANY S.R.L.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.055.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2018 – Segundo Llamado, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 242/2018 de fecha 07 de noviembre del año dos mil diez y ocho.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						**Mather Company S.R.L.**			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42132203-001	Guante de procedimiento, tamaño grande	Unidad	CAJA	40	Alfamed	Taiwán	40.000	1.600.000
2	42132203-001	Guante de procedimiento, tamaño mediano	Unidad	CAJA	40	Alfamed	Taiwán	40.000	1.600.000
3	46182001-001	Tapa boca, tamaño único	Unidad	CAJA	45	Zon Medical	Uruguay	25.000	1.125.000
4	42131702-001	Bata quirúrgica, tamaño único	Unidad	UNIDAD	150	Zon Medical	Uruguay	28.000	4.200.000
5	42131609-001	Bota cubre calzado: Cobertor de zapatos (sintético)	Unidad	UNIDAD	150	Zon Medical	Uruguay	780	117.000
Precio Total									**8.642.000**

Lic. Karin Wasmosy de Bosmans
Socio Gerente
MATHER COMPANY S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad
1	42132203-001	Guante de Procedimiento	Guantes de procedimiento, de látex de cirugía, tamaño grande. Cotizar: en cajas de 100 unidades como mínimo.	unidad	caja	40
2	42132203-001	Guante de Procedimiento	Guantes de procedimiento, de látex de cirugía, tamaño mediano. Cotizar: en cajas de 100 unidades como mínimo.	unidad	caja	40
3	46182001-001	Tapa boca	Tapaboca de polipropileno, tamaño único. Cotizar: en cajas de 50 unidades como mínimo.	unidad	caja	45
4	42131702-001	Bata quirúrgica	Bata de aislamiento (de polipropileno) tamaño único. Cotizar: por unidad.	unidad	unidad	150
5	42131609-001	Bota cubre calzado	Cobertor de zapatos (sintético) tamaño único, Cotizar: costo por par.	unidad	unidad	150

5.3 El monto del presente contrato es de **Gs. 8.642.000 (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Karin Wasmosy de Bosmans
Socio Gerente
MC MATRIX COMPANY S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Karin Wasmosy de Bosmans
Socio Gerente
MATHIS COMPANY S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 03 del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

Karin María Wasmosy de Bosmans
Representante Legal
MATHER COMPANY S.R.L.

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA